

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

1427

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone

de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 7 de abril de 2015.- El Subdirector Provincial de Prestaciones, Juan González López.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992
BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Período	Motivo
VULPE FELICIEA	X6429606W	19201500000237	99,40	24/10/2014 30/10/2014	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/ SPE. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

1428

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone

de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 7 de abril de 2015.– El Subdirector Provincial de Prestaciones, Juan González López.

**Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992
BOP**

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Período	Motivo
DERBAC LIDIA	X5843953K	19201500000190	224,06	22/09/2014 30/09/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
SAMANIEGO CARLOS ALBERTO	X7101596R	19201500000180	5.497,80	08/04/2014 17/08/2014	Extinción por salida extranjero.
GONZALEZ HERNANDEZ VICTOR M	11694300L	19201500000209	677,88	10/12/2014 30/12/2014	JUBILACIÓN
ROEL VACCARI MONICA ESTHER	X7054823X	19201500000214	254,34	19/12/2014 30/12/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
STEIN WENDY ANNE	X0937320R	19201500000234	387,90	20/11/2014 30/11/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
DEL VALLE RODRIGUEZ ANGEL	51684592G	19201500000228	4.740,62	05/08/2014 30/12/2014	Extinción por salida extranjero.
TOCA CEBADA ARNALDO	49022992X	19201500000223	188,17	26/12/2014 30/12/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1429

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone

de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 7 de abril de 2015.— El Subdirector Provincial de Prestaciones, Juan González López.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Período	Motivo
SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS	07501319F	19201500000219	71,00	26/12/2014 30/12/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
BENITO GALAN MARIA SAGRARIO	52880993Z	19201500000242	14,20	30/04/2014 30/04/2014	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
BANOI CLAUDIU TRAIAN	X6586848Q	19201500000236	298,20	16/09/2014 30/12/2014	Extinción por salida extranjero.
ORDOÑEZ AGUDELO DIANA PATRICIA	X6616151V	19201500000235	78,10	20/11/2014 30/11/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
IVANESCU ADINA LORENA	X8399603A	19201500000197	2.541,80	23/11/2013 21/05/2014	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
EL MOKADDIMI KHALID	X4297108H	19201500000240	56,80	27/10/2014 30/10/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
DAHMAN KHADOUJ	X5450425T	19201500000201	8.946,00	01/01/2011 15/10/2013	EXCLUSIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
BOUYAZMARAN EL AZZOUZI SAID	03233302P	19201500000200	7.521,09	04/06/2010 03/07/2011	EXCLUSIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
MILLAN CRUZ GLORIA AMPARO	03216162A	19201500000222	184,60	18/12/2014 30/12/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1408

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura Alimentación, y
Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

tuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: Vicente Delgado Bodega (03048356M).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Arroyo de la Solana hasta el Embalse de Entrepeñas (ES30MSPFO120010).

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 30.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 8.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Cerceda-Pareja	Guadalajara	1	Frente a la parcela 272	529936	4498433

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Pareja	Guadalajara	1	272

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Pareja, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª Planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-0161/2014 (Ref. Alberca 433/2014).

En Madrid a 25 de marzo de 2015.- El Jefe de Sección Técnica, Pablo Carralón del Cerro.

1676

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública

la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 836, de fecha 16 de abril de 2015.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Anguita.

Concepto: Reparación tendido eléctrico en Santa M.ª del Espino.

Importe: 5.000,00 €.

Guadalajara, 22 de abril de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1677

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 832, de fecha 16 de abril de 2015.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilnuevo.

Concepto: Reparación del Puente.

Importe: 7.000,00 €.

Guadalajara, 22 de abril de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1678

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 833, de fecha 16 de abril de 2015.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cendejas de la Torre.

Concepto: Arreglo del tejado del edificio del Ayuntamiento.

Importe: 4.000,00 €.

Guadalajara, 22 de abril de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1679

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 834, de fecha 16 de abril de 2015.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Andrés del Rey.

Concepto: Reparación baches de la c/ Juego de Bolos.

Importe: 1.500,00 €.

Guadalajara, 22 de abril de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1680

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 835, de fecha 16 de abril de 2015.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Viana de Jadraque.

Concepto: Pavimentación de la c/ Pradilla.

Importe: 7.000,00 €.

Guadalajara, 22 de abril de 2015.– La Presidenta,
Ana Guarinos López.

1681

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 873, de fecha 20 de abril de 2015.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Robledo de Corpes.

Concepto: Reparación redes de agua y posterior pavimentación.

Importe: 7.000,00 €.

Guadalajara, 22 de abril de 2015.– La Presidenta,
Ana Guarinos López.

1682

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 901, de fecha 22 de abril de 2015.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torremocha del Campo.

Concepto: Reforma cubierta de las escuelas en Torrecuadrada de los Valles.

Importe: 5.000,00 €.

Guadalajara, 22 de abril de 2015.– La Presidenta,
Ana Guarinos López.

1683

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Promoción Económica y Empleo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 8, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la aportación patronal aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado 15 de abril de 2015: Aportación económica CEEI Guadalajara, año 2015.

- **Entidad beneficiaria:** FUNDACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN.
- **Concepto:** Dar cumplimiento a los objetivos de la Fundación:
 - Apoyo al emprendedor.
 - Servicio integral a empresas.
 - Formación empresarial.
 - Servicios de apoyo a la innovación.
 - Alojamiento de empresas.
- Importe: Cinco mil euros (5.000,00 €).

Guadalajara, 21 de abril de 2015.– La Presidenta,
Ana Guarinos López.

1702

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Sometida a información pública, la aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito núm. 5 al Presupuesto general 2015, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Crédito extraordinario

		Estado de gastos	
Capítulo		Denominación	Importe
6	Inversiones reales		3.858.000,00
Total crédito extraordinario			3.858.000,00

		Estado de ingresos	
Capítulo		Denominación	Importe
8	Activos financieros		3.858.000,00
Total igual al crédito extraordinario			3.858.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 5 al Presupuesto general 2015, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara a 21 de abril de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1703

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Sometida a información pública, la aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito núm. 6

al Presupuesto general 2015, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Crédito extraordinario y suplemento de crédito

		Estado de gastos	
Capítulo		Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		35.000,00
4	Transferencias corrientes		97.820,00
6	Inversiones reales		8.000,00
7	Transferencias de capital		15.000,00
Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito			155.820,00

		Estado de gastos: Bajas	
Capítulo		Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		9.820,00
4	Transferencias corrientes		68.000,00
5	Fondo de contingencia		78.000,00
Total igual al crédito extraordinario y suplemento de crédito			155.820,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 6 al Presupuesto general 2015, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara a 21 de abril de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1403

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., representada por D. José Antonio Pastor Agudo, ha solicitado licencia de «Ampliación de Supermercado», en la c/ Méjico, n.º 16, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 10 de febrero de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

1402

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente en el último domicilio conocido.

EXPTÉ. NÚMERO	NIF/CIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	RESOLUCIÓN
160.2/2014	B62941125	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SISTEMAS DOMUS GARDEN SL	ANULACIÓN RECIBOS
161.3/2014	B19228089	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LUZBEL CENTRO DE BELLEZA SL	ANULACIÓN RECIBOS
162.1/2014	E19195965	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MANZANO GARCIA CB	ANULACIÓN RECIBOS
208/2014	03098702G	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FRANCISCO JAVIER ESPEJO REDONDO	ANULACIÓN RECIBOS
213/2014	38339072G	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FRANCISCO RUIZ AGUADO (HEREDEROS DE)	ANULACIÓN RECIBOS
217/2014	23795668Y	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ISABEL LORENTE DELGADO	ANULACIÓN RECIBOS
230/2014	03040655D	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	JUAN GOMEZ UREZ	ANULACIÓN RECIBOS
246/2014	03066837V	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CARMEN RUIZ AVILA	ANULACIÓN RECIBOS
248.1/2014	E19227255	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TECNODISTEL CB	ANULACIÓN RECIBOS
248.2/2014	05235224X	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CONSUELO VERA CALDERON	ANULACIÓN RECIBOS
250.1/2014	X3439356M	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	EDWIGE PAGE MONIQUE	ANULACIÓN RECIBOS
250.2/2014	51085839X	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	IGNACION WOLFGANG GONZALEZ VERA	ANULACIÓN RECIBOS

EXPTE. NÚMERO	NIF/CIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	RESOLUCIÓN
274/2014	X6483423E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SHOAIB RAZZAQ	ANULACIÓN RECIBOS
8/2015	03116708R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FRANCISCO J GARCIA CAÑAS	ANULACIÓN RECIBOS
9/2015	05419515W	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MIGUEL ANGEL ROSPIGLIOSI ESCRIBANO	ANULACIÓN RECIBOS
16/2015	E19116508	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SAN JACINTO GARCIA CB	ANULACIÓN RECIBOS
17/2015	B81882599	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PROYECTO ALVARGOMEZ SL	ANULACIÓN RECIBOS Y LIQUIDACIONES
18/2015	X2821588V	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	WALTER JARAMILLO	ANULACIÓN RECIBOS
26/2015	A19182229	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	WAD-AL-HAYARA SERVICIOS SA	ANULACIÓN RECIBOS Y LIQUIDACIONES
30/2014	X5280857B	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y RECA.EJE. AGUA Y ALCANTARILLADO PARA CONCESIONARIA	EMIL TARMURE TITI	ANULACIÓN RECIBOS Y LIQUIDACIONES
2/2015	03116708R	RECA.EJE. AGUA Y ALCANTARILLADO PARA CONCESIONARIA	JUDIT MARFUL MORENO	ANULACIÓN LIQUIDACIONES
5/2015		TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y RECA.EJE. AGUA Y ALCANTARILLADO PARA CONCESIONARIA	NICOLAE BARA ELVIS	ANULACIÓN RECIBOS Y LIQUIDACIONES

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara a 26 de marzo de 2015.– El Concejal - Delegado de Hacienda.

1401

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yélamos de Arriba

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yélamos de Arriba en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora n.º 2 de la Tasa por Recogida de Basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yélamos de Arriba a 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, Octavio Fernández Prieto.

1404

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Huerce

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, informada por la Comisión especial de cuentas, y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En La Huerce a 1 de abril de 2015.– El Alcalde, Francisco Lorenzo Benito.

1406

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Orea

A) NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 17 de diciembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MC1/2015, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	Pasivos Fº	37.469,28	121.208,59

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Activos Fº	0,00	83.739,59

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Orea a 7 de abril de 2015.– El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría.

1407

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pioz

ANUNCIO

En virtud de la Resolución de Alcaldía 87/2015 de fecha 23 de marzo, esta Corporación Municipal procede a personarse en forma en el Procedimiento ordinario n.º 579/2014, interpuesto contra la resolución de Alcaldía dictada por este Ayuntamiento sobre

sanciones administrativas, por el representante legal de D. Francisco Fernández Duran.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de Certificado impugnado y a quienes tuvieran interés directo para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

En Pioz a 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, Vladimiro Pastor Gutiérrez.

1409

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ciruelas

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL AÑO
2014

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ciruelas a 17 de marzo de 2015.– El Alcalde, Francisco Javier Sánchez Caballero.

1410

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con

el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 115-S de fecha 12 de marzo de 2015.

RESOLUCIÓN N.º 115-S

“Visto el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón municipal de habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de febrero de 2015, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de febrero de 2015 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.”

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara [artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14 de enero) y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14 de julio)].

Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AGUWA *, LUCKY NWABUIKE		X 07809193 A
ANI *, CHRISTIAN UCHE	A00900814	00000000
HAPPY *, JOY YUSSUF	A01524936	00000000
HARRI *, ABDELLATIF		X 05317454 S
HASANKHANI *, BEHZAD		Y 02811051 M
IGBINIJESU *, DESMOND		X 09051883 A
ILAIDE *, ITOHAN	A02190245	00000000
LAPSON *, JENNIFER		Y 02638496 L
MELINGUI SAMBA *, SOLANGE	1750778	00000000
UYI *, RITA	A01978254	00000000

Azuqueca de Henares, 31 de marzo de 2015.– La
1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

1414

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Monasterio

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
[MODELO BÁSICO/NORMAL/SIMPLIFICADO]
PARA EL EJERCICIO 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general
del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel

del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOOS

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de personal	8.548,78 euros
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	13.000,00 euros
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	150,00 euros
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	4.200,00 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones reales	10.966,35 euros
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	

TOTAL: **36.865,13 euros**

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos directos	6.700,00 euros
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	283,91 euros
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.590,00 euros
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	3.729,20 euros
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	1.562,02 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	15.000,00 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	

TOTAL: 36.865,13 euros

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN

1.- PERSONAL FUNCIONARIO	N.º DE PLAZAS
1.1. SECRETARIO-INTERVENTOR	1
TOTAL PLANTILLA:	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Monasterio a 1 de abril de 2015.– El Alcalde, Daniel Recuero Alonso.

1411

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Torre del Burgo**
**APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
MODELO BÁSICO**
ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torre del Burgo a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.

1415

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Miralrío****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado

por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Miralrío a 31 de marzo de 2015.– El Alcalde, Francisco Sanz Raso.

1416

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Bodega

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto general para el ejercicio de 2015 en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2015, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En La Bodega a 23 de marzo de 2015.– El Alcalde, Angel Moreno Llorente.

1417

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Bodega

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Corporación.

d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

En La Bodega a 16 de marzo de 2015.– El Alcalde, Angel Moreno Llorente.

1418

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrubia

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torrubia a 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Luis Cesar Marco Ibáñez.

1419

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrubia

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS

B) Operaciones corrientes:	EUROS
1 Impuestos directos	15.800,00
2 Impuestos indirectos	100,00
3 Tasas y otros ingresos	9.025,00
4 Transferencias corrientes	12.600,00
5 Ingresos patrimoniales	35.475,00
7 Transferencia de capital	00,00
TOTAL INGRESOS	73.000,00

GASTOS

B) Operaciones corrientes:	EUROS
1 Gastos de personal	14.500,00
2 Gastos en bienes corrientes	21.000,00
4 Transferencias corrientes	17.500,00
B) Operaciones de Capital:	
6 Inversiones reales	20.000,00
TOTAL GASTOS	73.000,00

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios:	n.º de plazas:
1.- Interino	
- Secretario-Interventor	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrubia a 30 de marzo de 2015.– El Alcalde,
Luis Cesar Marco Ibañez.

1420

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Pardos****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015 y comprensivo aquel

del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS

B) Operaciones corrientes:	EUROS
1 Impuestos directos	11.600,00
2 Impuestos indirectos	1.000,00
3 Tasas y otros ingresos	8.700,00
4 Transferencias corrientes	19.000,00
5 Ingresos patrimoniales	64.750,00
7 Transferencia de capital	
TOTAL INGRESOS	105.050,00

GASTOS

B) Operaciones corrientes:	EUROS
1 Gastos de personal	16.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	24.600,00
4 Transferencias corrientes	14.450,00
B) Operaciones de Capital:	
6 Inversiones reales	50.000,00
TOTAL GASTOS	105.050,00

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios:	n.º de plazas:
1.- Con habilitación nacional: Interino	
- Secretario-Interventor	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pardos a 30 de marzo de 2015.- El Presidente.

1421

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Pardos**

ANUNCIO

In cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pardos a 26 de marzo de 2015.- El Alcalde, Alfonso Martínez Ibáñez.

1422

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdeavellano**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general del Ayuntamiento de Valdeavellano correspondiente al ejercicio 2014, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdeavellano, 1 de abril de 2015.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

1423

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeavellano

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa por concesión de sepulturas en el cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeavellano, 1 de abril de 2015.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

1424

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Peñalén

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2014, formada por Intervención e informada por la Comisión especial de cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, por escrito, los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen oportuno. La citada cuenta está integrada exclusivamente por la de este Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* Quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- a) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.
- b) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Peñalén a 25 de marzo de 2015.– El Alcalde.

1661

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelviejo

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en edificio público de Plaza de la Iglesia número 1, conforme a los siguientes datos: Expediente n.º: C.A.E/PA/01/2015:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Fuentelviejo (Guadalajara).

2. Objeto del contrato.

Explotación Bar en inmueble situado en la Plaza Iglesia, 1.

3. Duración del contrato.

Dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro.

4. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto, varios criterios de adjudicación.

5. Valor estimado del contrato: 400,00 euros, los cuatro años (incluidas prórrogas).

6. Presupuesto base de licitación:

Importe del canon a abonar anual: 100,00 euros y 21,00 euros de IVA.

7. Obtención de documentación e información.

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Fuentelviejo.

b) *Domicilio*: Plaza Luis Sierra, n.º 1.

c) *Localidad y código postal*: 19144 Fuentelviejo.

d) *Teléfono y fax*: 949 298167.

e) *Email*: fuentevejo.1@hotmail.com.

f) *Dirección perfil de contratante*:

<http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>.

8. Garantías.

Provisional: -

Definitiva: -

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación*: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

b) *Documentación a presentar*: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación*: Secretaría del Ayuntamiento.

10. Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 14:00 horas de primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Fuentelviejo, 17 de abril de 2015.– La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.

1698

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Jadraque

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo

de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jadraque a 23 de abril de 2015.– El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

1426

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SECCIÓN N.º 3 DE LO SOCIAL

34004620

NIG: 28.079.44.4-2008/0040059

Procedimiento recurso de suplicación 999/2014
Secc. 3

EDICTO

D. Luis Fariñas Matoni, Secretario de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

HAGO SABER que en esta Sala se sigue el recurso suplicación formalizado por el/la letrado D./D.ª Ignacio Ganso Herránz, en nombre y representación de D./D.ª Gregorio Pascual Rodríguez, contra la sentencia de fecha 22/11/2013 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 38 de Madrid, en sus autos número Seguridad Social 1054/2008, seguido a instancia de D./D.ª Gregorio Pascual Rodríguez frente a D./D.ª herederos de D. Miguel Ángel González Sánchez-Guzmán, Fondo de Garantía Salarial, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Construcciones Metálicas Castellanas, SAU y D./D.ª Juan García Hernández, en reclamación por Jubilación, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 19 de febrero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el/la letrado D./D.ª Ignacio Ganso Herranz, en nombre y representación de D./D.ª Gregorio Pascual Rodríguez, contra la sentencia de fecha 22/11/2013 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 38 de Madrid, en sus autos número Seguridad Social 1054/2008 y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Se impone a D. Gregorio Pascual Rodríguez una multa por temeridad por importe de 50 euros (...). MODO DE IMPUGNACIÓN. Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable

plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia (...).

Y para que sirva de notificación a Construcciones Metálicas Castellanas SAU, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de marzo de 2015.– El Secretario Judicial, rubricado.

1437

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2015 0000395 074100

*Modificación sustancial condiciones laborales
190/2015-E*

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Juan Jesús García Rojo

Abogado/a:

Procurador:

Demandado/s: D./D.ª JOSEFRANS Azuqueca SL

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Jesús García Rojo contra Josefrans Azuqueca SL, en materia de modificación sustancial de condiciones laborales 190/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a JOSEFRANS Azuqueca SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/4/2015 a las 9:40 y 9:45 horas, en Avda. del Ejército, 12 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el

juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a JOSEFRANS Azuqueca SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a ocho de abril de dos mil quince.– El/La Secretario Judicial, rubricado.

1425

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número treinta y tres de Madrid**

44007590

NIG: 28.079.00.4-2015/0002308

Procedimiento: Procedimiento ordinario 77/2015

Materia: Reclamación de cantidad

Demandante: D./D.ª Franklin Manuel Gaona Abad

Demandado: Oproler Obras y Proyectos SL y Proyectos y Obras Naviza 2013, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 77/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Franklin Manuel Gaona Abad frente a Oproler Obras y Proyectos SL y Proyectos y Obras Naviza 2013, S.L., sobre Procedimiento ordinario se ha dictado la sentencia n.º 83/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.- Que estimando parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por D. Franklin Manuel Gaona Abad, contra Proyectos y Obras Naviza 2013, S.L., debo condenar y condeno a Proyectos y Obras Naviza 2013, S.L. a abonar a D. Franklin Manuel Gaona Abad la cantidad de 2.785,51 euros, por los conceptos que se detallan en el hecho probado tercero.

- Que declaro la responsabilidad solidaria de Oproler Obras y Proyectos, S.L. en la cantidad de 794,85 euros brutos, por los conceptos que se detallan en el hecho probado cuarto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oproler Obras y Proyectos SL y Proyectos y Obras Naviza 2013, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución

o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintiséis de marzo de dos mil quince.– El/La Secretario Judicial, rubricado.